

de Fray Diego, Tacoronte; PRECEPTOS INFRINGIDOS: artículo 48 del Reglamento de Caza, apartado 3.12, apreciándose también la circunstancia agravante de reincidencia simple; CALIFICACIÓN: leve; SANCIÓN: tres mil (3.000) pesetas; COMISO: dos mil (2.000) pesetas.

3) Nº EXPTE.: 319a/92; DENUNCIADO: D. Joaquín A. Perdomo Acosta; HECHO INFRACCIÓN: cazar en cuadrilla de seis personas, con treinta y seis perros, cuatro hurones y cuatro escopetas; FECHA INFRACCIÓN: día 27 de septiembre de 1992, a las 11,00 horas; LUGAR INFRACCIÓN: Roque de Caramujo, La Orotava; PRECEPTOS INFRINGIDOS: artículo 48 del Reglamento de Caza, apartado 2.14; CALIFICACIÓN: menos grave; SANCIÓN: tres mil quinientas (3.500) pesetas; COMISO: cuarenta mil (40.000) pesetas.

4) Nº EXPTE.: 373g/92; DENUNCIADO: D. Juan José Borges González; HECHO INFRACCIÓN: cazar en cuadrilla -siete cazadores- con veintidós perros y seis escopetas; FECHA INFRACCIÓN: día 18 de octubre de 1992, a las 10,40 horas; LUGAR INFRACCIÓN: Arenales Negros, Icod de los Vinos; PRECEPTOS INFRINGIDOS: artículo 48 del Reglamento de Caza, apartado 2.14; CALIFICACIÓN: menos grave; SANCIÓN: tres mil quinientas (3.500) pesetas.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de agosto de 1993.- La Instructora, María Jesús Díaz López de Vergara.

### Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife)

**1905 ANUNCIO de 7 de septiembre de 1993, de información pública, relativo a la aprobación inicial, y definitiva si procediere, del Proyecto de Acondicionamiento de la Urbanización Acaymo.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el pasado 28 de julio acordó aprobar inicial y definitivamente, si no se presentan alegaciones, el Proyecto de Acondicionamiento de la Urbanización Acaymo, promovido de oficio, así como someter el expediente a información pública por plazo de quince (15) días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, durante el cual podrán formularse las alegaciones que se estimen procedentes, y todo ello en cumplimiento de lo previsto en los artículos 117 y 118 del Real Decreto-Legislativo 1/1992, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, lo que se hace público para general conocimiento.

La Laguna, a 7 de septiembre de 1993.- El Secretario General, Victorino Caja Sánchez.- Vº. Bº.: el Alcalde, Elfidio Alonso Quintero.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo  
Concertado  
38/22

**POR AVIÓN**

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.